

Secretaría.- Palmira, V., 23-Junio-2021. A Despacho de la señora Juez la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvase proveer.-

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Jackeline Hurtado Riascos C.C. 1.113.513.286
Apoderada: Dra. Ligia Patricia Castillo Patiño C.C. 38.665.446 y T.P. 354.446
Accionado: Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., Emsanar EPS SAS, Pollos Bucaneros S.A. y ARL AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.
Vinculado: ADRES y Fiscalía General de la Nación Seccional Pasto
Rad: 76-130-40-89-002-2021-00199-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira V., Veintitrés (23) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 052 del 09 de Junio de 2021¹**, proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Candelaria, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora **JACKELINE HURTADO RIASCOS** quien actúa a través de apoderada contra **Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., Emsanar EPS SAS, Pollos Bucaneros S.A. y ARL AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.** Asunto al cual fue vinculado: **ADRES y Fiscalía General de la Nación Seccional Pasto.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

ASMED/21.

¹ Ítem 020, Fls 209-223 Índice Electrónico Expediente

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-130-40-89-002-2021-00199-01
Auto admite recurso de impugnación

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f00855a086cd9cf24d5f9b97f734fccd71dfceec9058e276ba67f9cba0d721fe9**

Documento generado en 23/06/2021 03:19:53 PM